



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 750

-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 OCT 2026



VISTO: El Informe N° 485-2026/GOB.REG.HVCA/GRI con Reg. Doc. N° 4497467 y Reg. Exp. N° 3169300 y demás antecedentes en seis (06) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR);

Que, mediante el Decreto Supremo N° 038-2026-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado;

Que, el artículo 7 del TUO de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas que realizan el proceso de selección de la Empresa Privada se regirán por los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal;

Que, el numeral 70.1 y numeral 70.2 del artículo 70 del Reglamento de la Ley N° 29230 señala que el comité especial es designado por el titular de la entidad o a quien este delegue, dentro de los cinco (5) días siguientes de emitida el Acuerdo mediante el cual se aprueba la lista de priorización; integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección;

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora es competencia del Comité Especial conforme a sus funciones y competencias previstas en el artículo 72 y otros previstos en el Reglamento;

Que, el artículo 74 del Reglamento de la Ley N° 29230, establece que el comité especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública; sus miembros gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, y son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante. Asimismo, se sujetan a las reglas previstas en el numeral 74.2 del mismo artículo;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 197-2025-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 06 de noviembre del 2025, se aprobó la priorización de la IOARR "Adquisición de Equipo de Aula





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG.HVCA/GGR-2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

01 OCT 2026



de Educación Secundaria, en Ciento Treinta y Dos I.E.E. Secundaria a Nivel Departamental (Huancavelica), con CUI N° 2707925, para ser financiado y ejecutado en el marco del mecanismo Obras por Impuestos previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y su Reglamento;

Resolución Gerencial General Regional N° 499 de julio del 2026, GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de julio del 2026, se reconstituyó el Comité Especial a cargo de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el Proyecto Priorizado IOARR: "Adquisición de Equipo de Aula de Educación Secundaria, en Ciento Treinta y Dos I.E.E. Secundaria a Nivel Departamental (Huancavelica)", con CUI N° 2707925; así como se reconstituyó el Comité Especial a cargo de organizar y conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora;



Que, al respecto, mediante Informe N° 485-2026/GOB.REG.HVCA/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura solicita la reconstitución del citado Comité Especial, acorde con lo dispuesto en el numeral 70.2 del artículo 70 del reglamento de la Ley N° 29230 que determina: "El comité especial está integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección", ello con la finalidad de garantizar la idoneidad técnica de los miembros del comité, así como salvaguardar los principios de eficiencia, transparencia y asegurar el correcto y legal desarrollo de cada una de las etapas de la convocatoria; por tanto, propone a los nuevos miembros que integrarán, quienes cumplen con el perfil técnico y profesional requerido para una evaluación objetiva, conforme a la normativa vigente;

Que, estando a lo expuesto y acorde con las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 097-2024/GOB.REG.HVCA/GR, resulta necesario reconstituir el Comité Especial a cargo del proceso de selección de la Empresa Privada, así como de la Entidad Privada Supervisora, a fin de que cumpla adecuadamente con sus funciones y por ende asegurar su normal funcionamiento;



Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el Proyecto Priorizado IOARR: "Adquisición de Equipo de Aula de Educación Secundaria, en Ciento Treinta y Dos I.E.E. Secundaria a Nivel Departamental (Huancavelica)", con CUI N° 2707925, que estará integrado de la manera siguiente:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	Ing. Steven Elias Moreno Carlos	Téc. Daniel Otaño Tito
2	Ing. Grover Pirca Macetas	Lic. Adm. Franklin Einer Quispe Fernandez
3	Lic. Adm. Hugo Manuel Taipe Garcia	Bach. Der. Flor Zenaida Sanchez Aquino



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 750 / GOB.REG-HVCA/GGR-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

Huancavelica, 01 UCI 2026

INFORMAR al Comité Especial respecto **ARTÍCULO 2°.- RECONFORMAR** el Comité Especial responsable de organizar y Privada Supervisora, conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, que se contratará para la supervisión y previamente priorización del proyecto de inversión IOARR previamente priorizado, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

MIEMBROS	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	Ing. Steven Elias Moreno Carlos	Téc. Daniel Otaño Tito
2	Ing. Grover Pirca Macetas	Lic. Adm. Franklin Einer Quispe Fernandez
3	Lic. Adm. Hugo Manuel Taipei Garcia	Bach. Dér. Flor Zenaida Sanchez Aquino

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Comité Especial sujetará su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento y normas complementarias, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura y miembros del comité especial, para su conocimiento y fines pertinentes; y a la Sub Gerencia de Modernización y Transformación Digital para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abito Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

